

“ESTA PRIMAVERA ME TOCA O NO ME TOCA”

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA

FECHAS BÁSICAS

- Período de participación, con la entrega de margaritas por compras superiores a 10 euros, en los comercios adheridos a la campaña (*): **del 24 de mayo al 20 de junio de 2024.**
- Período de recogida de los 200 cheques premiados por valor de 40 euros, en las oficinas de FECOM: **del 24 de mayo al 25 de junio de 2024.**
- Periodo de canjeo de los cheques, **desde el 24 de mayo al 29 de junio de 2024.**
- Remisión de facturas por parte de los comercios a FECOM para ejecutar su pago: **antes del 12 de julio de 2024.** Por temas de justificación económica, no se procederá al pago de facturas remitidas a FECOM con fecha posterior al 12 de julio de 2024.

Nota: Estos plazos podrán variar a criterio de FECOM, siendo comunicado a los comercios adheridos y clientes premiados con la debida antelación.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Todas las personas que deseen participar deberán realizar una **compra superior a 10 euros en comercios adheridos de la ciudad (*),** en las fechas comprendidas **desde el 24 de mayo al 20 de junio de 2024.**
- **Por cada ticket de compra superior a 10 euros, el comercio adherido entregará una margarita al cliente, hasta fin de existencias (1 margarita por ticket) y se podrá optar a ganar un cheque por valor de 40 €.**
- Se repartirán 40.000 margaritas rascas entre los comercios adheridos, de las cuales unas tendrán premio y otros no.
- Habrá 200 margaritas (boletos rascas) con premios de 40 euros, en total 8.000,00 € euros en vales canjeables.

- En los pétalos premiados de las margaritas, figurara el texto “Vale por 40 euros a canjear en este comercio”.
- Solo un premio por persona.
- Estos premios nunca serán en metálico.
- Los cheques por valor de 40 euros, son indivisibles, no podrán canjearse por dinero y habrán de canjearse de forma íntegra en el comercio, donde se realizó la compra.
- **Acreditación de premiados.** Los ganadores para poder recibir su cheque premiado por valor de 40 euros, tendrán que recogerlo en FECOM C/ de los Empresarios nº 6, **entre los días 24 de mayo al 25 de junio y deberán aportar.**
 - El ticket de compra (con fecha comprendida desde el 24 de mayo al 20 de junio y por importe superior a 10 euros) con el que han recibido la margarita premiada.
 - La margarita premiada.
 - DNI
- **Una vez cumplidos estos requisitos y recogido el cheque por valor de 40 euros, habrán de canjearlo en el mismo comercio donde salió la margarita premiada, desde el 24 de mayo al 29 de junio de 2024.**
- **Finalizado este plazo el cheque perderá su validez y no se podrá canjear.**

PREMIOS (SUJETO A RETENCIÓN ART. 101.7 IRPF)

- Los premios estarán sujetos a retención art. 101.7 IRPF.
- Habrá 200 cheques premiados por valor de 40€.

Limitaciones, exclusiones y obligaciones de los ganadores.

- La participación en esta campaña, tiene como requisito la aceptación íntegra de sus bases.
- Los participantes, como requisito previo para poder optar a los premios, deberán autorizar a FECOM y FEDA a difundir su imagen e identidad en páginas web, redes sociales, prensa, evento final, etc.
- Publicidad: Se dará publicidad de los ganadores en redes sociales FEDA-FECOM, Ayuntamiento de Albacete, prensa local escrita, digitales, etc.
- No podrán participar los menores de 18 años.

(*) Agrupaciones 64, 65, 66 de los epígrafes de comercio minorista del IAE recogidos en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas. Acreditado por medio de Declaración Responsable que figura en formulario de inscripción.

La participación en este concurso supone la aceptación de sus bases y la aceptación de los premios en los términos establecidos.

NORMAS DE FACTURACIÓN

- La factura correspondiente junto con los cheques **premiados con 40 euros**, deberán entregarse en las oficinas de FECOM C/ de los Empresarios nº6 - 02005 Albacete con **fecha límite 12 de julio de 2024**.
- Se procederá al pago de las mismas mediante transferencia bancaria, en un plazo máximo de 30 días desde su recepción.
- **NO SE PROCEDERÁ AL PAGO DE FACTURAS RECIBIDAS CON FECHA POSTERIOR, AL 12 DE JULIO. YA QUES ES LA FECHA TOPE PARA SU JUSTIFICACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

Datos de facturación:

FEDERACIÓN DE COMERCIO DE ALBACETE – FECOM

CIF.: G 02504769 - C/ DE LOS EMPRESARIOS 6 - 02005 ALBACETE

Concepto:

- Canjeo cheques campaña "Esta primavera me toca o no me toca"

Indicando número de cheques facturados, la numeración de los mismos y especificando el número cuenta para realizar la transferencia.

Nota: El importe de la factura incluye IVA, por ejemplo, si se facturan un cheque de 40 euros, el importe total de la factura serán 40 euros IVA incluido.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN PONERSE EN CONTACTO CON FECOM:

C/ De los Empresarios nº 6 - 02005 Albacete.

federaciondecomercio@feda.es

Teléfono de contacto 967 21 73 00 (Esther Carrasco).